



Oficina Española de Aseguradores de Automóviles



**INFORME DE GESTION Y CUENTAS
ANUALES CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2018**

Índice

Introducción.....	Pág. 3
OFESAUTO como Oficina Nacional de Seguro.....	Pág. 4
<i>Reclamaciones por accidentes ocurridos en el extranjero</i>	
<i>Reclamaciones por accidentes ocurridos en España</i>	
OFESAUTO como Organismo de Indemnización Español.....	Pág. 13
OFESAUTO como administrador del Coaseguro de Frontera.....	Pág. 15
Área institucional.....	Pág. 18
Resumen cumplimiento presupuesto y resultado 2018.....	Pág. 21
Documentación contable.....	Pág. 22
<i>Cuenta Pérdidas y Ganancias a 31 Diciembre 2018</i>	
<i>Balance de Situación a 31 Diciembre 2018</i>	



INFORME DE GESTIÓN 2018

INTRODUCCIÓN

La Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (en adelante [OFESAUTO](#)) es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a todas las entidades aseguradoras autorizadas para operar en España en el ramo de seguro de responsabilidad civil de vehículos terrestres automóviles y al Consorcio de Compensación de Seguros.

De acuerdo a lo dispuesto en la [Orden del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad 764/2017 de 26 de julio](#), en su artículo 4, tiene como objeto ejercer las funciones de Oficina nacional de seguro, de Organismo de indemnización y de administración del seguro en frontera, con el alcance que se señala en su articulado, así como, de acuerdo a lo que prevean sus estatutos sociales, aquellas otras relacionadas con la circulación internacional de vehículos a motor y con su aseguramiento obligatorio, dirigidas a la difusión del seguro obligatorio; a la mejora de la seguridad vial y a la protección de las víctimas de accidentes de circulación de vehículos a motor; a la identificación y eliminación del fraude y de la circulación sin seguro; y a la realización de estudios, trabajos de investigación y acciones formativas y de divulgación relacionadas con el ejercicio de todas las funciones anteriores.

El artículo 2 de la precitada Orden Ministerial reconoce su consideración de Oficina Nacional de Seguro a la que se refiere la [Directiva comunitaria 2009/103/CE](#), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.13 de la [LOSSEAR \(Ley 20/2015 de 14 de julio\)](#), y su consideración de Organismo de Indemnización con arreglo al artículo 26 del [Real Decreto Legislativo 8/2004](#), modificado por la Ley 35/2015.

La actividad de gestión de siniestros de OFESAUTO como Oficina Nacional dentro del ámbito del Sistema Carta Verde consiste en atender por cuenta de entidades extranjeras las reclamaciones presentadas por perjudicados que hayan sufrido las consecuencias de un accidente en España causado por un vehículo extranjero, así como atender las reclamaciones de Oficinas nacionales extranjeras que a su vez han atendido previamente a sus nacionales por accidentes causados en sus países por vehículos españoles. Todo ello siempre dentro del marco normativo y causas establecidas por la intervención de OFESAUTO.



Su actividad como Organismo de Indemnización dentro del ámbito de las Directivas Comunitarias, consiste en la resolución de reclamaciones presentadas por residentes en España por razón de accidentes causados por vehículos comunitarios en otro país, así como para responder en nombre y por cuenta de las entidades aseguradoras españolas frente a víctimas con residencia en otros países comunitarios por accidentes causados por vehículos españoles.

Asimismo, OFESAUTO administra y gestiona la emisión del Seguro en Frontera español, coaseguro gestionado en nombre y por cuenta de todas las aseguradoras autorizadas para operar en España el Ramo 10 de seguros (Seguro obligatorio de automóvil). Por este seguro se facilita a vehículos procedentes de terceros países, ajenos al Espacio Económico Europeo, y vehículos de importación, el acceso a territorio europeo desde España con una cobertura de seguro obligatorio que les permita circular asegurados a lo largo del mismo con una garantía equivalente a la exigida en cada Estado miembro, de acuerdo con su respectiva legislación.

Este informe busca dejar fiel reflejo de la actividad de OFESAUTO durante el ejercicio 2018 en todas sus áreas, facilitando información que de forma concisa, práctica y eficaz, haga que sea una entidad cada vez más transparente, próxima a sus asociadas, conocida por los consumidores, cooperadora con las autoridades de todo orden encargadas en una u otra dimensión de resolver las consecuencias de los accidentes de tráfico en los que resulta implicado un factor internacional y, en general, una entidad cada vez más merecedora de la confianza con la que durante 66 años ha venido prestando servicios al funcionamiento del Seguro Español del automóvil.

1. OFESAUTO COMO OFICINA NACIONAL DE SEGURO (“Bureau”)

Comprende el conjunto de la actividad desarrollada por OFESAUTO en el ámbito del denominado “Sistema de Carta Verde”. Esto implica la atención de reclamaciones en una doble vertiente:

- Reclamaciones por **accidentes ocurridos en el extranjero causados por vehículos estacionados/asegurados en España.**
- Reclamaciones por **accidentes ocurridos en España por un vehículo estacionado/asegurado en otro Estado** perteneciente al Sistema.



La actividad de OFESAUTO, en cumplimiento de sus funciones como Oficina Nacional de Seguro, aparece descrita en el [Reglamento General del Consejo de Oficinas Nacionales](#)¹

1.1 RECLAMACIONES POR ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO

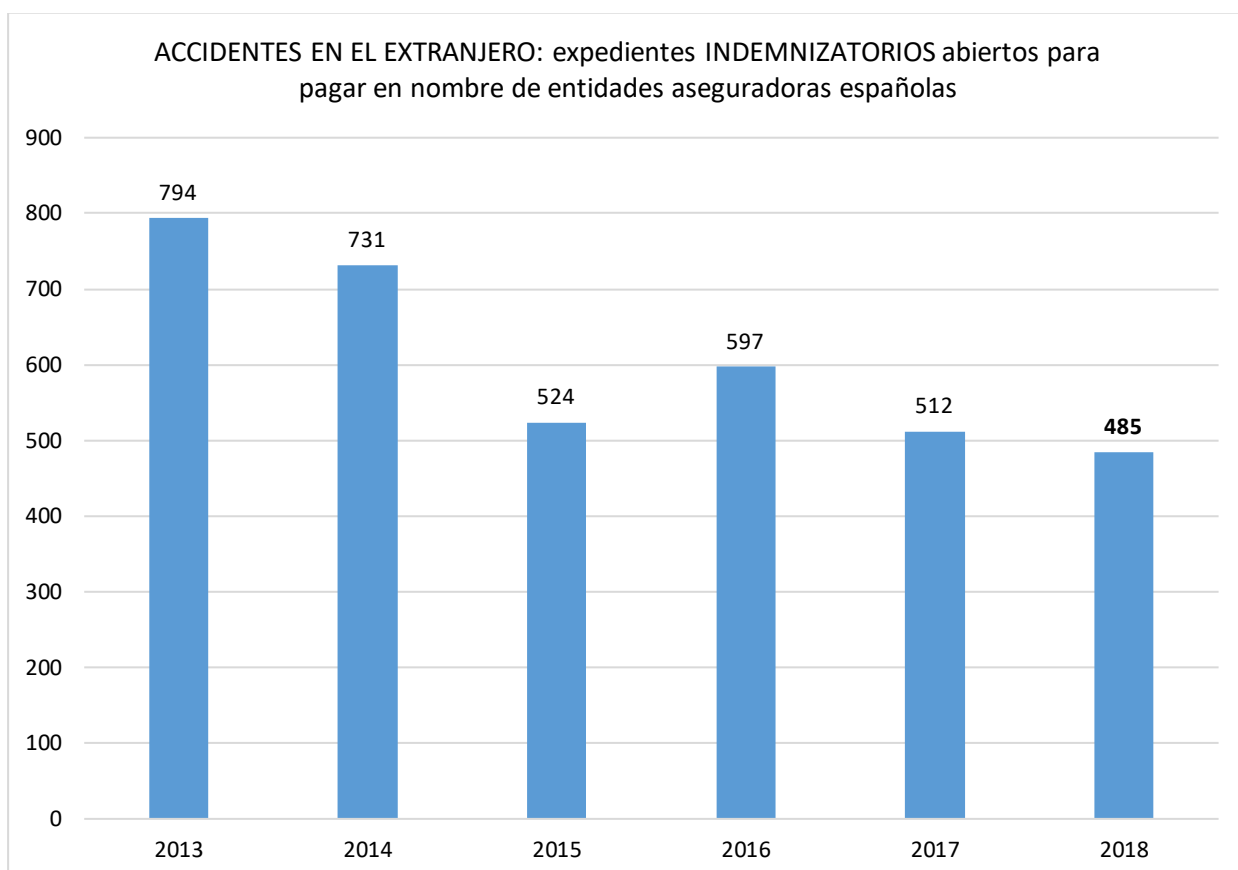
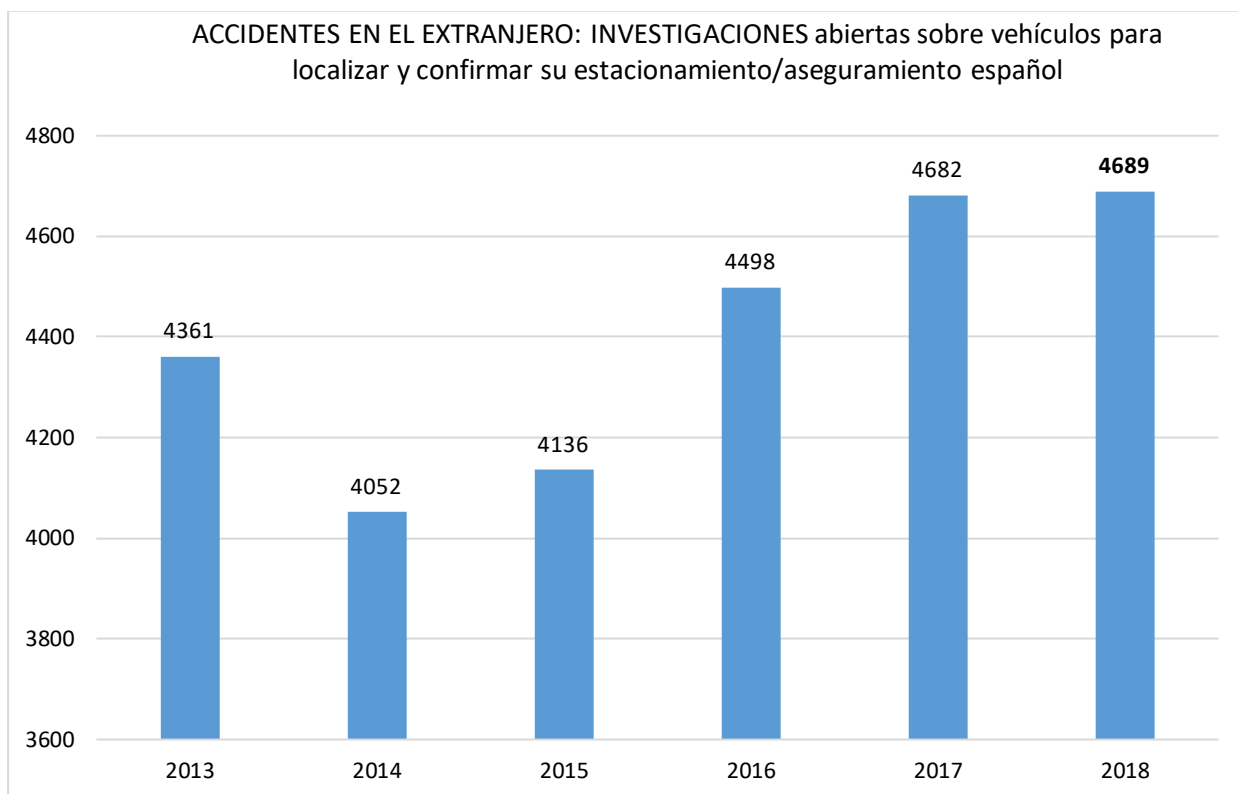
OFESAUTO atiende reclamaciones del resto de Oficinas Nacionales de Seguro (cualquiera de los [48 países que componen actualmente el Sistema](#)) por accidentes causados por vehículos españoles a los nacionales de dichos países. Estas reclamaciones pueden ser de dos tipos:

- a) Reclamaciones **de información**: en el caso de que la Oficina Nacional de Seguro del país de ocurrencia no conozca cual es la compañía aseguradora de un vehículo español causante de un accidente, se dirige a OFESAUTO para obtenerla (o para confirmarlo en caso de que disponga del dato). De esta manera, una vez facilitado este dato, el perjudicado extranjero dirige su reclamación en su país al representante de la correspondiente compañía española.

- b) Reclamaciones **de indemnización**: OFESAUTO también atiende reclamaciones económicas del resto de Oficinas Nacionales cuando éstas han tenido que realizar pagos por algún motivo, básicamente son:
 - Porque no ha atendido el corresponsal y/o la compañía española a la víctima en plazo (falta de respuesta/oferta motivada): la Oficina Nacional extranjera atiende la reclamación económica del perjudicado y luego reclama los importes pagados a OFESAUTO.
 - Porque no existe corresponsal: la Oficina Nacional extranjera actúa como tal: atiende la reclamación económica del perjudicado y luego reclama los importes pagados a OFESAUTO
 - Por tratarse de accidentes causados por vehículos sin seguro y con estacionamiento habitual en España.

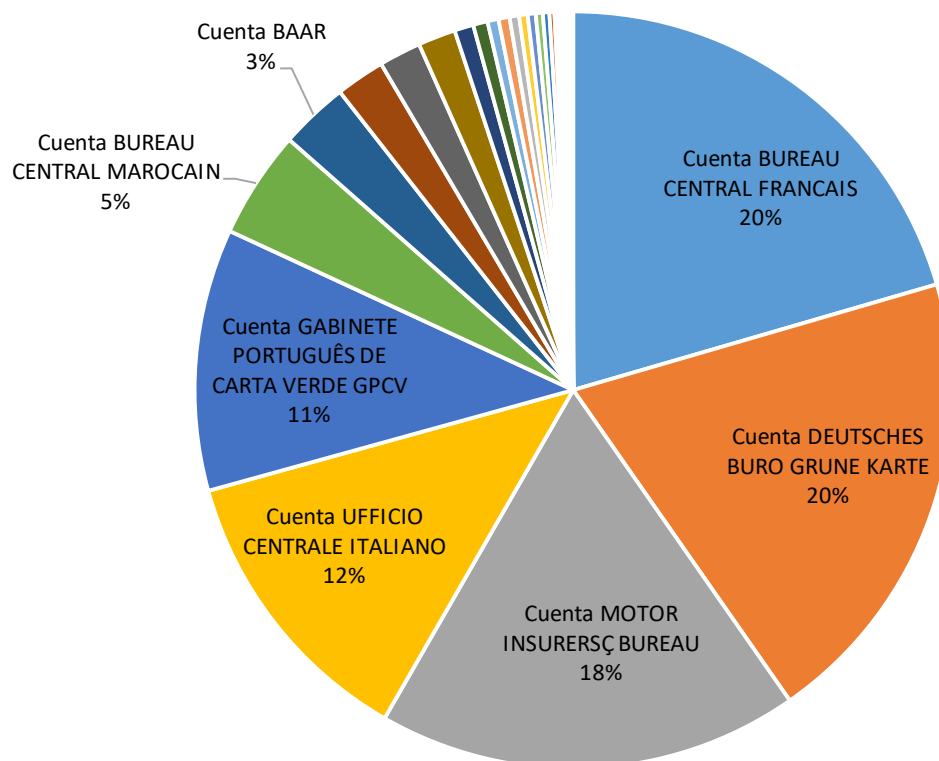
En definitiva, se trata de casos en los que OFESAUTO responde subsidiariamente y liquida siniestros en nombre de compañías españolas. En este sentido, en 2018 se han aperturado un total de **5174** expedientes para atender reclamaciones de los diferentes países por accidentes causados por vehículos españoles:

¹ Publicado en el D.O.C.E. de 30 de junio de 2003, e incorporado al ordenamiento jurídico español a través del artículo 13 del Reglamento de Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor aprobado por RD 7/2001 de 12 de enero.



Esta es la distribución de las reclamaciones recibidas en función del país de ocurrencia:

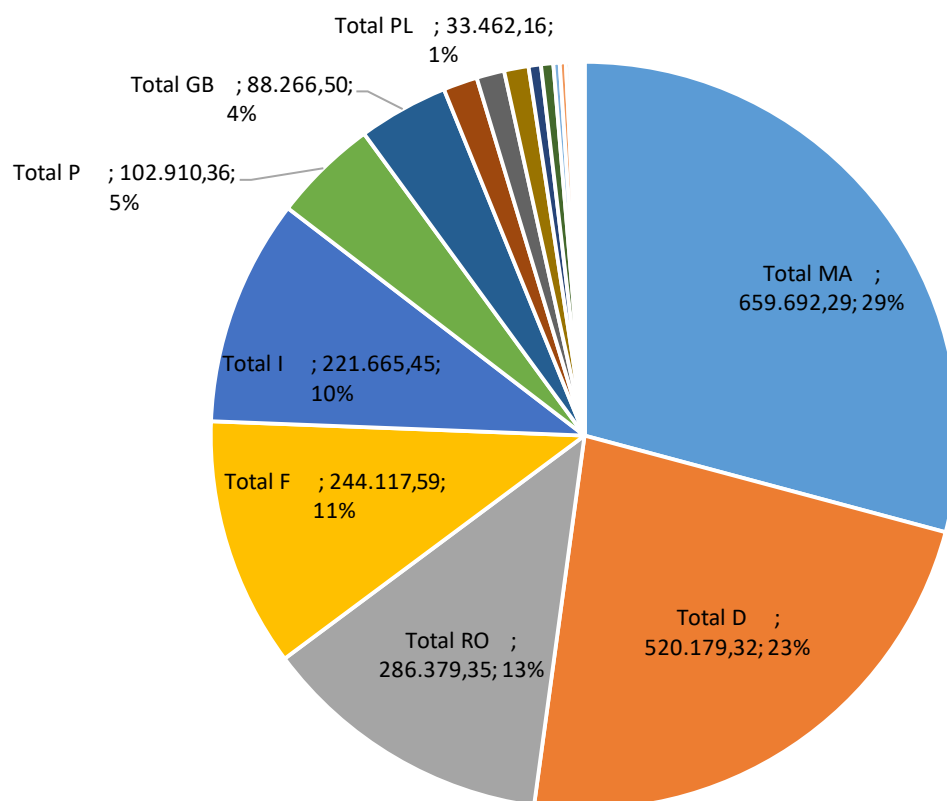
Investigaciones sobre mat españolas 2018 - países reclamantes de información



Como se puede comprobar, por razones lógicas de vecindad el mayor número de reclamaciones para conocer el dato del estacionamiento/aseguramiento español se recibe de Francia.

En cuanto a indemnizaciones pagadas por OFESAUTO, **durante el ejercicio 2018 OFESAUTO ha pagado 2.262.054,66 euros por accidentes causados por vehículos españoles en el extranjero** siendo, Marruecos, Rumania y Alemania los principales países extranjeros beneficiarios de dichos pagos (el 65% del total pagado se va a dichos países).

Importe total pagado a países extranjeros por OFESAUTO en nombre de entidades españolas - año 2018



El 50% del total (aprox. 1,2 millones de euros) han sido indemnizaciones debidas a accidentes causados en el extranjero por vehículos españoles sin seguro. Esto es debido al elevado número de vehículos españoles que siguen circulando (y causando accidentes) en el extranjero. En la mayoría de casos los causantes son vehículos sin estar de baja en el registro de la Dirección General de Tráfico española pese a llevar más de seis meses circulando en otros países (lo que debería obligar a su propietario a rematricularlo en el país donde circule).

1.2 RECLAMACIONES POR ACCIDENTES OCURRIDOS EN ESPAÑA

a) Reclamaciones de información

Cuando es un vehículo extranjero el causante de un accidente en España y en el caso de que la víctima no conozca a quien dirigirse, puede hacerlo a OFESAUTO.

Si se conoce el nombre del asegurador extranjero, OFESAUTO a través de su página web www.ofesauto.info facilita información en tiempo real permitiendo el contacto directo con el corresponsal implicado. En este sentido **el pasado año 2018 se atendieron 30.960 consultas** que obtuvieron en tiempo real información sobre el corresponsal en España de una entidad extranjera al que dirigirse tras un siniestro.

El mayor porcentaje de consultas se refirió a entidades francesas y portuguesas por cuestiones lógicas de vecindad; en ese sentido las principales compañías extranjeras consultadas en el año 2018 han sido francesas y portuguesas: MACIF (F), FIDELIDADE (P), AXA FRANCE (F), MAIF (F), MAAF (F), ALLIANZ PT (P)

Si el asegurador extranjero no puede ser inicialmente identificado es necesario aperturar un expediente de *investigación* para localizar la nacionalidad de dicho vehículo y su asegurador.

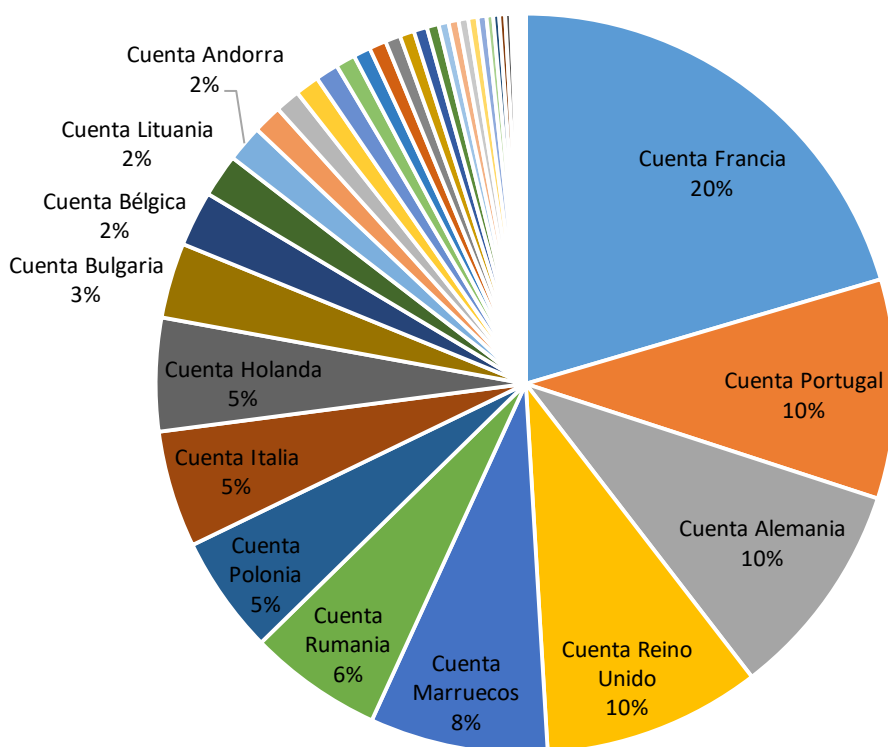
Hay que tener en cuenta que actualmente existen 1484 entidades aseguradoras extranjeras de automóviles distribuidas entre 48 países, de ahí que este tipo de expedientes conlleven una elevada complejidad técnica que hace que en ocasiones la exacta localización de la nacionalidad del vehículo extranjero y su asegurador se prolongue en el tiempo

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	Año 2017	Año 2018
Nº total cías. aseguradoras extranjeras	1506	1439	1509	1508	1462	1467	1484
<i>Tienen corresponsal en España</i>	955	935	993	1024	950	949	980
<i>No tienen corresponsal en España</i>	551	504	516	484	512	518	504

Pues bien, OFESAUTO en el año 2018 **registró 6938 peticiones para localizar la nacionalidad de matrículas extranjeras**. La tramitación de estas reclamaciones exige una ardua tarea investigadora, pues normalmente la noticia o comunicación del accidente adolece de los datos identificativos esenciales que permitan la correcta gestión del siniestro. Los casos más habituales, en términos generales, resultan de placas de matrícula incompletas, erróneamente tomadas, falta de pruebas fehacientes de la participación del vehículo extranjero, desconocimiento o no concordancia entre los datos facilitados sobre el vehículo extranjero y los que resultan de la constatación de la placa de matrícula, rechazo de aseguramiento por parte del asegurador indicado (por vencimiento de póliza, inexistencia de garantías, etc.).

Estos han sido los principales países investigados en el año 2018 para localizar la posible nacionalidad de un vehículo extranjero:

Investigaciones sobre mat extranjeras 2018 (6173 resueltas)



b) Accidentes en España - Reclamaciones de indemnización

Una vez identificada la nacionalidad y el asegurador del vehículo extranjero, OFESAUTO informa al reclamante sobre quién es el corresponsal en España al que dirigir su reclamación, en caso de que exista. Pero si posteriormente el reclamante no obtiene una oferta y/o respuesta motivada de dicho corresponsal en el plazo de tres meses, debe dirigirse de nuevo a OFESAUTO, para valorar su posible sustitución con la finalidad de atender la reclamación.

Asimismo, si no existe designado en España corresponsal para una entidad aseguradora extranjera y sólo se confirma el estacionamiento habitual de un vehículo en un Estado firmante de la Sección III del Reglamento General del Consejo de Bureaux (relaciones basadas en la presunción de Seguro) o la emisión de una Carta Verde por un asegurador sin corresponsal en España, OFESAUTO asume la gestión del caso actuando en nombre y por cuenta del asegurador o Bureau que deba responder de los daños causados por el vehículo causante.

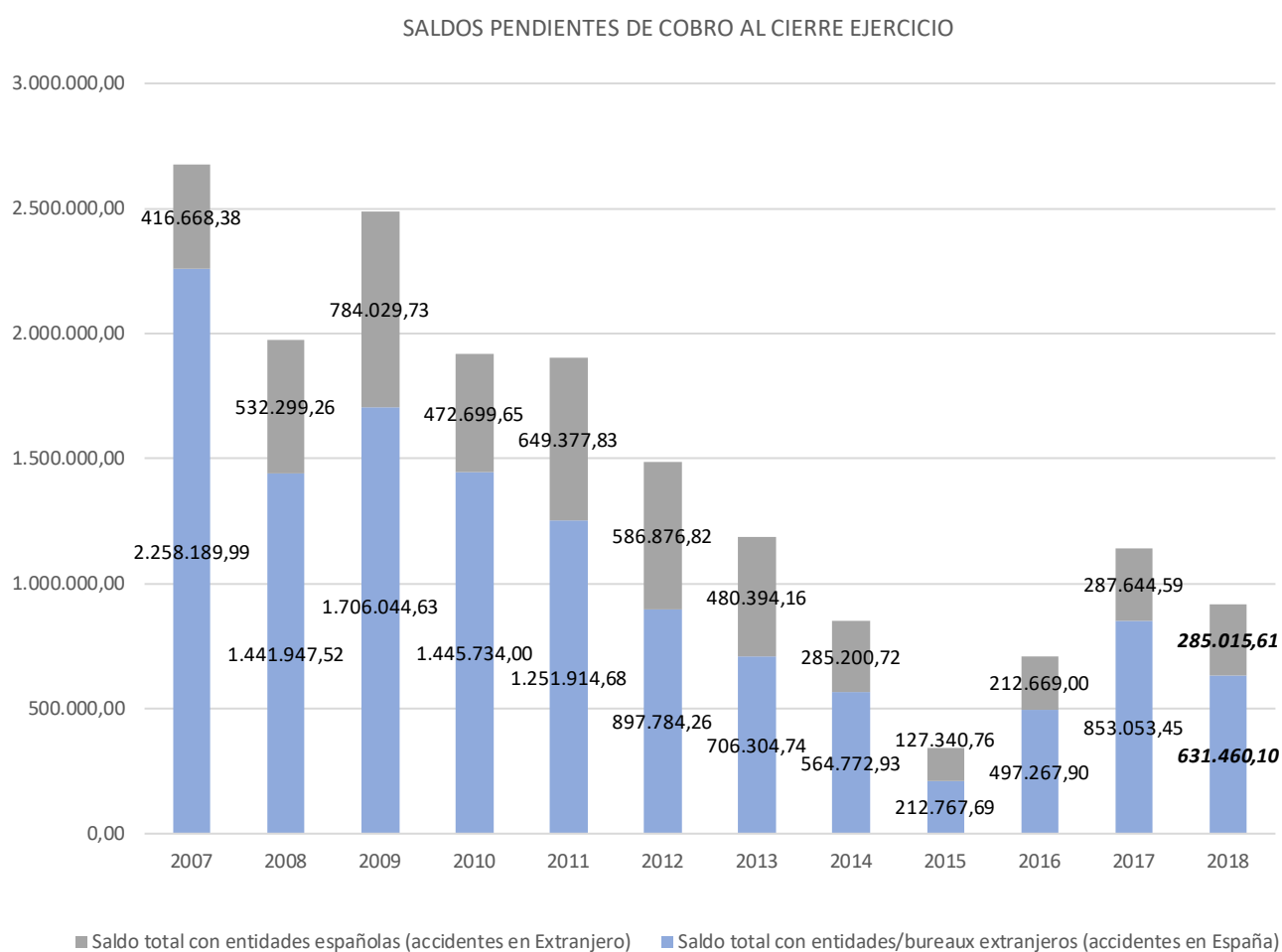
En este sentido, durante el año 2018 OFESAUTO ha registrado 1840 nuevos expedientes indemnizatorios a través de los cuales **se han pagado 4.510.448,99 €** por accidentes ocurridos en España causados por vehículos extranjeros.

Esta es la distribución de los pagos realizados en función de la nacionalidad del vehículo causante el año pasado 2018. Como en años anteriores, los pagos realizados en nombre de vehículos franceses y marroquíes suponen el 55% del total:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre	Pagado en su nombre
FRANCIA	1.412.172,56	1.671.373,10	2.085.155,95	1.449.098,91	1.446.930,55	1.276.002,61
MARRUECOS	1.821.525,97	1.522.289,74	1.691.440,25	1.652.945,18	1.373.333,57	1.252.291,96
GRAN BRETAÑA	713.719,08	722.720,21	521.252,32	425.898,75	391.996,83	478.675,50
ITALIA	307.524,36	249.535,01	320.316,99	404.658,36	456.620,05	218.762,83
RUMANIA	247.440,58	252.088,22	77.663,41	413.808,24	547.389,43	186.536,50
PORTUGAL	565.361,50	340.098,80	221.903,46	238.995,20	242.450,80	165.143,38
<i>Resto países (36)</i>	1.345.252,12	1.086.937,75	923.352,40	822.561,35	780.822,08	933.036,21
	6.412.996,17	5.845.042,83	5.841.084,78	5.407.965,99	5.239.543,31	4.510.448,99

Una vez pagada la indemnización, OFESAUTO inicia las pertinentes acciones de reembolso bien ante el asegurador extranjero/o la Oficina Nacional extranjera (en casos de accidentes ocurridos en España causados por vehículos extranjeros), o bien ante la entidad española por cuenta de quien haya estado gestionando la indemnización (en casos de accidentes en el extranjero causados por vehículos españoles)

En este sentido, ésta es la evolución del saldo pendiente de cobro de los últimos ejercicios:





2) OFESAUTO COMO ORGANISMO DE INDEMNIZACIÓN ESPAÑOL (DIRECTIVAS COMUNITARIAS)

Los artículos 26 a 29 del Título III del Texto refundido de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor (aprobado mediante RD 8/2004 de 29 de octubre) establecen las funciones de OFESAUTO como Organismo de Indemnización español ("*Compensation Body*" en inglés), así como en el Art. 22 del RD 1507/2008 por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.

El sistema de funcionamiento de los Organismos de Indemnización quedó regulado inicialmente en la Directiva 2000/26/CE (conocida como *Cuarta Directiva*) y actualmente está recogido en la [Directiva 2009/103/CE](#) (que supone la versión codificada de las sucesivas Directivas Comunitarias relacionadas con la materia de Responsabilidad Civil, Circulación y Aseguramiento de Vehículos).

Estas Directivas Comunitarias configuran al Organismo de Indemnización con una naturaleza de carácter subsidiario al que las víctimas comunitarias por accidentes ocurridos fuera de su país de residencia se pueden dirigir, siempre y cuando el asegurador del vehículo causante de los daños (matriculado y asegurado en otro estado miembro distinto al país de residencia de la víctima), no le haya facilitado, directamente o a través de su representante nombrado en el país de la residencia de la víctima, una respuesta o una oferta motivada en el plazo de tres meses desde que éste le formulara su reclamación.

También la víctima tiene derecho a dirigirse al Organismo de Indemnización si el asegurador del vehículo responsable no tiene designado representante en el país de residencia del perjudicado.

Asimismo, procede la intervención del Organismo de Indemnización en el caso de que la víctima en el país de su residencia le formulara una reclamación por el hecho de que no pudiera identificarse ningún asegurador para el vehículo causante de los daños. En este caso se abre una doble hipótesis:

- Si el vehículo tiene su estacionamiento habitual en un estado miembro del Espacio Económico Europeo responderá el Fondo Nacional de Garantía del estacionamiento habitual del vehículo.
- Si el vehículo procediera de un estado no perteneciente al Espacio Económico Europeo responderá el Fondo Nacional de Garantía del Estado miembro del Espacio Económico Europeo donde se hubiera producido el accidente.

OFESAUTO comenzó a desempeñar sus funciones como Organismo de Indemnización Español en enero de 2003.



OFESAUTO realiza una doble función en su papel de Organismo de Indemnización:

- Como organismo gestor: cuando **la víctima reside en España** y ha sufrido un accidente fuera de España causado por un vehículo asegurador y/o matriculado en otro estado miembro de la UE distinto al español
- Como organismo pagador: cuando **la víctima reside en otro estado miembro distinto a España**, el accidente ha ocurrido fuera del país de residencia de la víctima y ha sido causado por un vehículo asegurado y/o matriculado en territorio español.

Actuando como **Organismo “Gestor”** (victima: española, accidente fuera de España – principalmente en Francia y Portugal – y el causante es vehículo de un estado UE distinto a España), estos son los parámetros referidos al ejercicio 2018:

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Aperturadas	597	659	710	643	788	774	820
Terminadas	731	629	720	637	732	875	910
Pdtes a 31.12	293	335	344	363	496	297	404

Y éstos son los principales pagos realizados en nombre de los países responsables:

	Pagado 2012	Pagado 2013	Pagado 2014	Pagado 2015	Pagado 2016	Pagado 2017	Pagado 2018
FRANCIA	79.705,64	64.396,51	174.630,56	107.250,93	153.872,93	232.539,48	181.221,53
PORTUGAL	13.049,15	1.985,79	24.523,60	11.108,82	13.372,78	29.927,39	451,46
RUMANIA	2.320,99	390,6	5.022,63	23.249,96	6.013,77	7.754,35	4.378,68
GRAN BRETAÑA	4.063,66	33.434,18	2.802,00	21.963,83	9.433,10	4.258,12	6.319,58
ITALIA	15.944,29	2.361,70	22.535,34	2.913,05	6.492,13	3.555,56	3.254,65
Bélgica	1.315,24	0	832,36	508,76	2.040,56	2.451,60	5.210,94
HOLANDA	615	4.429,32	7.290,35	0	936,29	888,11	0,00
HUNGRÍA	4.573,13	0	3.052,11	0	0	0	2.414,19
LITUANIA	24.138,73	1.243,49	1.725,00	0	0	0	0,00
Resto países	41.488,10	112.583,61	13.578,23	9.643,27	34.073,40	14.764,82	42.913,29
	187.213,93	220.825,20	255.992,18	176.638,62	226.234,96	296.139,43	246.164,32



Por el otro lado, actuando como **Organismo “Pagador”** (cuando la víctima es residente de un estado UE no España, accidente ocurrido fuera de su país de residencia, causante español):

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Aperturadas	136	143	83	92	78	58	33
Terminadas	216	91	70	74	46	44	262
Pdtes a 31.12	104	160	178	196	235	245	49

Y éstos son los importes reembolsados a los diferentes *Compensation Bodies* Comunitarios en nombre de cías españolas:

Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
22.593,34	26.374,72	144.110,2	31.162,97	30.660,52	28.142,93	28.905,22	3.276,63

3. OFESAUTO COMO ADMINISTRADOR DEL CUADRO COASEGURO DE FRONTERA “SEFRON”

OFESAUTO desde el año 2003 administra y gestiona la emisión del Seguro en Frontera español, coaseguro gestionado en nombre y por cuenta de todas las aseguradoras autorizadas para operar en España el Seguro Obligatorio de Automóvil. Por este seguro se facilita a vehículos procedentes de terceros países, ajenos al Espacio Económico Europeo, y vehículos de importación, el acceso a territorio europeo desde España con una cobertura de seguro obligatorio que les permita circular asegurados a lo largo del mismo con una garantía equivalente a la exigida en cada Estado miembro, de acuerdo con su respectiva legislación.

Durante el ejercicio 2018, la producción del seguro de frontera ha estado perfectamente normalizada y el servicio del Seguro de Frontera ha cumplido ampliamente el objeto de su cometido tal cual se configura en el art. 8 de la [Directiva 2009/103/CE](#) y en el art. 9 de la [OM EIC/764/2017](#):



ESTADO DE CUENTAS – COASEGURO “SEFRON”:

Concepto	Ejercicio	
	2017	2018
Núm. Pólizas emitidas	8.697	9.149
Primas emitidas (recibos cobrados)	769.865,00	820.501,00
Primas pagadas al reaseguro	-70.956,55	-75.594,00
Recargos: CCS, CLEA, etc.	-59.870,33	-63.920,66
Variación Provisión Primas no consumidas	1.179,59	-4.048,85
otros	-600,75	-640,36
Ingresos: Primas imputadas al ejercicio netas de reaseguro	639.616,96	676.297,13
Siniestros pagados	-120.086,18	-120.284,23
Variación provisiones de siniestros: (PPPL, PPPD Y PGILS)	-202.908,47	29.026,23
Reserva de estabilización	-15.397,30	-16.410,02
Siniestralidad	-338.391,95	-107.668,02
Gastos de Gestión externa	-106.352,61	-113.385,40
Gastos de Gestión interna	-70.956,55	-75.594,00
Total Gastos	-177.309,16	-188.979,40
Resultado técnico	123.915,85	379.649,71
Siniestralidad	52,9%	15,9%
Comisiones: gastos gestión externa	16,6%	16,8%
Gastos de gestión interna	11,1%	11,2%
Ratio Combinado	80,6%	43,9%

ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE “INCIDENCIAS”

Al margen de las reclamaciones *strictu sensu* atendidas en base a la normativa internacional aplicable, OFESAUTO también da respuesta a todo tipo de reclamaciones recibidas, aunque no tengan los mínimos datos para poder ser tratadas ni como accidente en España ni como accidente en el Extranjero, o bien se reciben en OFESAUTO erróneamente, etc.

Estos expedientes denominados “*incidencias*” se abren precisamente para aclarar dudas, solicitar documentación adicional o informar acerca de la correcta forma de gestionar la reclamación. Suponen de gran ayuda para personas no familiarizadas técnicamente con la materia:

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Aperturadas	2818	2735	2403	2939	3158	3340	3224
Terminadas	2968	2693	2506	3025	3262	3399	3336
Pdtes a 31.12	140	96	89	81	82	102	110



IV. OFESAUTO: ÁREA INSTITUCIONAL AÑO 2018

En el ejercicio 2018 OFESAUTO, en el **ámbito internacional** ha continuado su actividad en el Consejo de Oficinas Nacionales de la siguiente manera:

- OFESAUTO es miembro del **Comité de Dirección** del Sistema Carta Verde, máximo órgano de dirección y decisión del Sistema sobre todos los países que lo integran.
- OFESAUTO es también miembro del **Comité de Reglas Generales** (GRC en inglés). Comité complementario al anterior en el que se tratan las cuestiones relativas a todas las Secciones del Reglamento General del Consejo de Oficinas Nacionales, excepto las reguladas en su Sección III, correspondientes a las relaciones entre Oficinas Nacionales basadas en la presunción de seguro a través del estacionamiento habitual, que son tratadas en el Comité de Reglas Específicas (SRC) en el que en la actualidad no tenemos presencia.
- En su calidad de Organismo de Indemnización Español en el ámbito de las directivas comunitarias (*Compensation Body* en inglés), OFESAUTO es miembro del **Comité de Coordinación entre Fondos de Garantía y Organismos de Indemnización**: este Comité se encarga de supervisar y coordinar la actuación de los diferentes organismos intervinientes en el ámbito de la IV Directiva: Organismos de Indemnización (OFESAUTO en el caso de España) y Fondos de Garantía (Consortio de Compensación de Seguros en el caso de España). Ambas instituciones españolas colaboran estrechamente y de forma activa durante en este Comité.
- OFESAUTO preside el **Comité de Trabajo en Tecnología** (*Technology Working Group*) que se encarga del estudio y mejora de los aplicativos informáticos y medios telemáticos utilizados entre todos los organismos pertenecientes al Consejo de Oficinas Nacionales.
- OFESAUTO es miembro permanente y colabora activamente en el **“Grupo A”** del *Council of Bureaux*, que es el grupo estratégico integrado por todos los organismos en materia de protección de víctimas de accidentes transfronterizos de los países más importantes por volumen de vehículos asegurados y por contribución económica: además de España, el Grupo A está formado por Alemania, Francia, Italia, Polonia y Reino Unido.



- OFESAUTO junto con el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), organizó en Madrid los días 5, 6 y 7 de junio de 2019 el primer ***International Motor Insurance Convention (IMIC)*** que supuso por primera vez en la historia del Consejo de Oficinas Nacionales la celebración de la Asamblea General de las Oficinas Nacionales y la Conferencia Anual de Fondos de Garantía y Organismos de Indemnización en una misma ciudad y al mismo tiempo. Este evento ha supuesto un hito puesto que hasta entonces ambas reuniones internacionales se celebraban completamente por separado. OFESAUTO, en su doble condición de Oficina Nacional y Organismo de Indemnización, y el CCS, en su también doble condición de Fondo de Garantía y Organismo de Información, vienen constituyendo desde hace tiempo un ejemplo de estrecha colaboración público-privada en este ámbito de la atención a víctimas y gestión de reclamaciones en el ámbito transfronterizo y del Council of Bureaux, lo que ha sido un elemento determinante para que este primer IMIC de la historia se celebrara en Madrid.

Este evento ha supuesto un hito histórico puesto que hasta entonces ambas reuniones se celebraban completamente por separado. OFESAUTO junto con el CCS han demostrado y demuestran una colaboración y coordinación impecable entre ambas entidades en la atención a víctimas y gestión de reclamaciones, aspecto éste que lamentablemente no siempre es así en todos los países.

Además, es muy importante destacar el continuo incremento y mejora de las relaciones bilaterales con los países vecinos a España, que ocupan más de 60% del total de la siniestralidad: Francia, Portugal y [Marruecos](#).

A **nivel nacional**, al igual que en anteriores ejercicios se ha continuado intensificando las relaciones de OFESAUTO con el resto de las Instituciones del Seguro, con las compañías asociadas y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Hay que destacar la comunicación y colaboración con los proyectos de UNESPA a nivel nacional e internacional en materia de automóviles. Se trata de materias que tienen un interés común para ambas entidades y para el sector asegurador español.



Asimismo, la habitual cooperación con el Consorcio de Compensación de Seguros, ha agilizado enormemente la tramitación y resolución de reclamaciones en las que por una u otra razón ambas entidades están implicadas.

Destacamos como ejemplo algunas de las acciones llevadas a cabo:

- Se han impartido a lo largo de año cursos formativos a policías locales de Salou, Ibiza y Algeciras
- Se participó como ponentes en el Congreso de Derecho de la Circulación.
- En noviembre, conjuntamente con UNESPA y SEAIDA se organizó jornada sobre El rediseño de la Directiva 2009/103/CE (Seguro de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor): Novedades y futuros cambios.

Por otro lado, cabe destacar el gran avance y esfuerzo que OFESAUTO está realizando a nivel tecnológico con la finalidad de incrementar la calidad de los servicios e información que ofrece al público en general y a nuestras asociadas en particular. En este sentido hay que indicar que se sigue incrementando de forma significativa la utilización de la página web www.ofesauto.es como herramienta de consulta y ayuda tanto a la hora de gestionar un accidente con componente extranjero como a efectos informativos: circulación internacional transfronteriza, etc.

El servicio de localización de corresponsales www.ofesauto.info es sin duda el servicio web más demandado y utilizado de todas las herramientas disponibles en nuestra página web. Se trata del sistema por el cual cualquier persona que conozca la nacionalidad/aseguradora de un vehículo extranjero obtiene en 5 sencillos pasos a quién debe dirigirse. Como ya se ha visto anteriormente, **ésta página resolvió aproximadamente 30.000 consultas durante el año 2018** o lo que es lo mismo, OFESAUTO da respuesta en tiempo real a más de 2600 consultas mensuales informando a quien ha sufrido un accidente con un vehículo extranjero a quién debe dirigirse.



5. OFESAUTO: RESUMEN CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO Y RESULTADO 2018

La labor de la asociación ha terminado en 2018 sujeta al presupuesto aprobado, siguiendo por unos cauces de optimización de los ingresos y contención del gasto:

	PRESUPUESTO TOTAL 2018	REAL ALCANZADO 2018
INGRESOS	3.269.100,00	3.520.585,54
GASTOS	2.519.692,13	2.518.374,30
RESULTADO	749.407,87	1.002.211,24

OFESAUTO
Dirección General
Informe que se emite en Madrid, 26 abril de 2019



Balance de situación 2018

Cuenta Pérdidas y Ganancias 2018

OFESAUTO - RESUMEN BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

<u>ACTIVO</u>	<u>EJERCICIO 2018 - 31 DICIEMBRE euros</u>	<u>EJERCICIO 2017 - 31 DICIEMBRE euros</u>
EFFECTIVO Y OTROS ACT. LIQUIDOS EQUIV.	10.638.745,94	5.899.665,45
OTROS ACTIVOS FINANCI.C/CAMBIOS EN P Y G	712.034,42	726.172,41
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLE PARA LA VENTA	94.521,65	94.521,65
PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	7.698.675,66	5.176.745,35
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VENCIMIENTO	13.309.286,77	18.356.976,96
INMOVILIZADO MATERIAL E INVERS. INMOB.	2.756.915,52	2.807.774,19
INMOVILIZADO INTANGIBLE	144.476,81	107.634,21
OTROS ACTIVOS	79.440,64	160.350,39
TOTAL ACTIVO	<u>35.434.097,41</u>	<u>33.329.840,61</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>		
PASIVO		
DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	2.224.634,87	1.819.919,82
PROVISIONES NO TECNICAS	860.990,50	163.659,99
TOTAL PASIVO	<u>3.085.625,37</u>	<u>1.983.579,81</u>
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	32.348.472,04	31.346.260,80
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>32.348.472,04</u>	<u>31.346.260,80</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>35.434.097,41</u>	<u>33.329.840,61</u>

OFESAUTO - RESUMEN CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	<u>EJERCICIO 2018 - 31 DICIEMBRE euros</u>	<u>EJERCICIO 2017 - 31 DICIEMBRE euros</u>
CUENTA NO TECNICA		
INGRESOS INMOV. MATERIAL E INVER.	417.621,65	542.649,09
GASTOS DEL INMOV.MATERIAL E INVER.	(198.312,24)	(228.605,31)
OTROS INGRESOS	2.891.919,50	2.817.244,14
OTROS GASTOS	(2.109.017,67)	(1.903.286,21)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>1.002.211,24</u>	<u>1.228.001,71</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>1.002.211,24</u>	<u>1.228.001,71</u>